



20 JUN. 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Este documento es copia FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista; quedando en el Libro de Fedatario. Folio N° 5

ORDENANZA MUNICIPAL N° 07-2025/MDV

Ventanilla, 20 de junio de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo virtual y presencial, de fecha 20 de junio de 2025, el Informe N° 059-2025/MDV-GSCyGRD y el Memorando N° 433-2025-MDV/GSCyGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, el Informe N° 019-2025/MDV-GSCyGRD-CODISEG-ST del responsable de la Secretaría Técnica del CODISEG - Ventanilla, el Memorando N° 829-2025/MDV-GPLP-SG de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 803-2025-MDV/GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N° 120-2025/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Memorando N° 0662-2025/MDV-SG de la Secretaría General y el Informe N° 197-2025/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, los Proveídos N° 2257-2025 y N° 4205-2025 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 03-2025/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), respecto a la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027 del distrito de Ventanilla; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres (comisión conjunta), así como la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del Acta, el Concejo Municipal con el VOTO POR MAYORÍA, emitió la siguiente norma:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE VENTANILLA

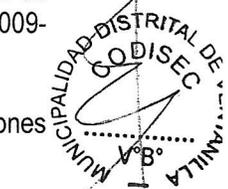
ARTÍCULO 1.- APROBAR la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de Ventanilla; cuyo texto será publicado en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla (www.muniventanilla.gob.pe), de acuerdo a lo establecido en el artículo 13° del D.S. N° 009-2024-JUS.

ARTÍCULO 2.- FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a Ley.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General, disponga la publicación de la presente norma en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE BILVA SECRETARIO GENERAL